

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Educación proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023 como consecuencia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023 por el que se aprobó el patrocinio de la actividad, "RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023" por la entidad UBAGO GROUP MARE S.L. con una aportación que asciende a **17.000,00 €**.

Proyecto de gasto: 2023 3 39000 2

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN
Y TESORERÍA
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/07/2023 08:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 03/07/2023 11:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 03/07/2023 13:18 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 03/07/2023 13:21 Emitido por: FNMT-RCM





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 19º Expediente de Generación de créditos subvención “Patrocinio de la actividad Reconocimiento, promoción y difusión de la formación profesional 2023”.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023 se aprobó el Patrocinio de la actividad “Reconocimiento, promoción y difusión de la formación profesional 2023” por la entidad Ubago Group Mare S.L. por un importe de 17.000,00 €.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 26/06/2023 se propone **generar** créditos como consecuencia del acuerdo de Patrocinio entre la Junta de Gobierno Local y la entidad colaboradora Ubago Group Mare S.L. por importe de 17.000,00 € en el proyecto de gasto 2023 3 39000 2 “Reconocimiento, promoción y difusión de la formación profesional 2023”.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	17.000,00	4	17.000,00
TOTAL	17.000,00	TOTAL	17.000,00

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS					
17.000,00				17.000,00					
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESO	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2023 39 3265 22606 4207	2023 3 39000 2	6	17.000,00	2023 00 47000	2023 3 39000 2	892277078	17.000,00	RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023	

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de empresas privadas y con destino a financiar la actividad indicada en el apartado primero del presente informe.

Se acompaña al expediente documento de compromiso de ingreso (nº operación 120230008379) por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

19 GC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	+04Nh2ZXDJNRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/06/2023 11:29:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+04Nh2ZXDJNRyF+IaMENow==		





17.000,00									
Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120230008379	CI	23/06/2023	12023003885	2023/3/390(2023 00 47000		17.000,00	B92277078	UBAGO GROUP MARES.L.	PATROCINIO PARA RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023 - UBAGO 19GEN2023

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos. Sí supone un mayor gasto computable en la Regla de Gasto por el importe total del expediente.

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	+04Nh2ZXDJNRyf+IaMENow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/06/2023 11:29:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+04Nh2ZXDJNRyf+IaMENow==		





ASUNTO: DÉCIMO NOVENO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Educación proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023 se aprobó el patrocinio de la actividad, "RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023" por la entidad UBAGO GROUP MARE S.L. con una aportación que asciende a DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€).

Proyecto de gasto: 2023 3 39000 2

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención que realiza la entidad UBAGO GROUP MARE S.L. deber ser imputada al concepto de ingresos **47000**, denominado: "Subvenciones corrientes de empresas privadas", por importe de **17.000,00 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

39.3265.22606 4207: "Educación. Programas educativos. Reuniones, conferencias y cursos. Emprendedores y escuelas, por importe de 17.000,00 €.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	5jmWRG0S81hcXWsIQ2WMNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/06/2023 12:58:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5jmWRG0S81hcXWsIQ2WMNA==		





Solicitud generación de crédito Área de Educación

Mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2023 se aprobó el patrocinio de la actividad, “RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023” por la entidad UBAGO GROUP MARE S.L. con una aportación que asciende a DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€).

Por ello, se solicita que se realice la siguiente generación de crédito por importe de 17.000,00€ en la siguiente partida del Área de Educación:

PARTIDA	IMPORTE
39.3265.22606 PAM 4207	17.000,00 €

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

**CONCEJALA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN
Y FOMENTO DEL EMPLEO**
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	CGS2RaTznxFeR1TZzfXKSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	21/06/2023 14:35:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CGS2RaTznxFeR1TZzfXKSQ==			



CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE UBAGO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

REUNIDOS

Por una parte, UBAGO GROUP MARE S.L., con domicilio a efectos de este convenio en C/ Charles Darwin, número 3, Málaga, con CIF número B-92277078 representada en este acto por Diego Canal Alonso, con DNI núm. 52617865-I, en calidad de Director de RRHH de dicha Empresa.

En adelante, "UBAGO".

Y, de otra parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con domicilio social en Avda. Cervantes 4, con CIF número P2906700-F, representada en este acto por Dña. M^a de la Paz Flores Delgado, con D.N.I. 25710027-Y, Concejala Delegada del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

En adelante, el "AYUNTAMIENTO"

MANIFIESTAN

I. Que UBAGO, tiene como uno de sus compromisos con la educación el desarrollo y la innovación de la Formación Profesional; apostando especialmente por la Formación Profesional Dual, además de la acreditación profesional, como clave del éxito.

II. Que el AYUNTAMIENTO, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

III. Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a estas aceptar patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos patrocinios, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o

Código Seguro De Verificación	Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==		



Código Seguro De Verificación	p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==		





inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

IV. Que ni los patrocinios ni las donaciones podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal, ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

V. Que el AYUNTAMIENTO, organiza el “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, en su deseo de homenajear y destacar la labor e implicación educativa de los centros de enseñanza, el alumnado que la cursa y las empresas donde pueden realizar su formación práctica.

VI. Que UBAGO ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para organizar el “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, para el año 2023, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado, junto con su solicitud, la declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

VII. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, UBAGO y el AYUNTAMIENTO acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio consiste en la aportación económica de UBAGO, en concepto de patrocinio del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023” organizado por el AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio como instrumento regulador de la aportación de UBAGO en la actividad “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, se inicia con la firma del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==			

Código Seguro De Verificación	p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==			



TERCERA.- APORTACIÓN

En virtud del presente convenio, UBAGO se compromete a colaborar con el AYUNTAMIENTO a través de una aportación económica por valor de 17.000,00€. Dicha cantidad se destinará única y exclusivamente al patrocinio del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”.

El pago de la colaboración se ingresará en la cuenta de UNICAJA BANCO de la que el AYUNTAMIENTO, es titular, cuenta número ES07 2103 0146 9100 3002 6690. El presente convenio sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta que se indica anteriormente.

CUARTA.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El AYUNTAMIENTO destinará todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el desarrollo del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”.

UBAGO no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que el AYUNTAMIENTO realice de la actividad educativa patrocinada, ni por los actos y servicios prestados por este o por las empresas y profesionales que sean contratados por EL AYUNTAMIENTO.

QUINTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

El AYUNTAMIENTO se compromete a:

- Incluir el logotipo que facilite UBAGO, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales. El Ayuntamiento compartirá publicaciones, etiquetará y nombrará las redes sociales de la empresa UBAGO.
- Reflejar la participación de la UBAGO, como colaborador, en comunicados, ruedas y notas de prensa, etc.
- Consensuar con UBAGO el protocolo de los actos públicos relacionados con la presentación de las actividades. Para ello, se pondrán en contacto con nuestra Área de Alcaldía para su organización.

La empresa UBAGO se compromete a:

Código Seguro De Verificación	Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==			

Código Seguro De Verificación	p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==			



- Realizar una aportación económica por un valor de 17.000,00 euros.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse, por cualquiera de la partes, por incumplimiento de la anteriores cláusulas.

SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que pudiera surgir en la ejecución o interpretación de este convenio, caso de no encontrar una solución convenida, ambas partes acuerdan expresamente someterse a los Juzgados y Tribunales que correspondan.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Por UBAGO

Por el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

D. Diego Canal Alonso

Dña. M^a de la Paz Flores Delgado
Concejala de Educación, Juventud
y Fomento Empleo

Firmado por CANAL ALONSO DIEGO - 52617865Y
el día 06/06/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio, es conforme a la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de mayo de 2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos
(P.D. del titular del Órgano de Apoyo a la JGL)
Fdo.: Gloria de los Angeles Vera González

Código Seguro De Verificación	Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/05/2023 10:14:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fde9rnZeZ24Ysi7YqhN0Gw==		



Código Seguro De Verificación	p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	20/06/2023 10:51:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p9H2CerqeBTWp809ILfAHw==		



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA RELATIVA A LA SELECCIÓN DE UBAGO GROUP MARE, S.L. COMO PATROCINADOR PARA LA ACTIVIDAD “RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023” (EXPEDIENTE Nº 8/2023).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Coordinador General Gerente de fecha 15 de mayo de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Técnica de Patrocinio, en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, ha estudiado la oferta presentada a la convocatoria pública de patrocinio para el Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023.

Se procedió al estudio de la única oferta presentada según constaba en el certificado emitido por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, y se acordó seleccionar como patrocinador a:

UBAGO GROUP MARE S.L., con una aportación económica por valor de 17.000,00 €.

Se han observado en la preparación y tramitación del correspondiente expediente las prescripciones contenidas en los artículos 7 y siguientes de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales.

Constan los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General en el expediente.

Por otra parte, el artículo 11 de la mencionada norma atribuye al Coordinador General la competencia para formular la propuesta de selección del patrocinador y la de aprobación del Convenio elaborado por el Área.

Por todo ello, visto que la competencia para aprobar los convenios de colaboración y de patrocinio ha quedado reservada expresamente a la Junta de Gobierno Local por el acuerdo de delegación de competencias de 7 de mayo de 2021, se propone a este órgano la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Seleccionar como patrocinador para el Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023, a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*

UBAGO GROUP MARE S.L., con una aportación económica valorada en 17.000,00 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:19
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==		



SEGUNDO: Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior, cuyo borrador ha sido elaborado por el Área proponente.

TERCERO: Delegar la firma del convenio en la Concejala Delegada del Área de Educación, Juventud, y Fomento del Empleo, Dña. M^a de la Paz Flores Delgado, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto del convenio objeto de aprobación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE UBAGO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”

REUNIDOS

Por una parte, UBAGO GROUP MARE S.L., con domicilio a efectos de este convenio en C/ Charles Darwin, número 3, Málaga, con CIF número B-92277078 representada en este acto por Diego Canal Alonso, con DNI núm. 52617865-I, en calidad de Director de RRHH de dicha Empresa.

En adelante, “UBAGO”.

Y, de otra parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con domicilio social en Avda. Cervantes 4, con CIF número P2906700-F, representada en este acto por Dña. M^a de la Paz Flores Delgado, con D.N.I. 25710027-Y, Concejala Delegada del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

En adelante, el “AYUNTAMIENTO”

MANIFIESTAN

I. Que UBAGO, tiene como uno de sus compromisos con la educación el desarrollo y la innovación de la Formación Profesional; apostando especialmente por la Formación Profesional Dual, además de la acreditación profesional, como clave del éxito.

II. Que el AYUNTAMIENTO, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de

Código Seguro De Verificación	mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:19
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==		



abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

III. Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a estas aceptar patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos patrocinios, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

IV. Que ni los patrocinios ni las donaciones podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal, ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

V. Que el AYUNTAMIENTO, organiza el “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, en su deseo de homenajear y destacar la labor e implicación educativa de los centros de enseñanza, el alumnado que la cursa y las empresas donde pueden realizar su formación práctica.

VI. Que UBAGO ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para organizar el “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, para el año 2023, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado, junto con su solicitud, la declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

VII. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, UBAGO y el AYUNTAMIENTO acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio consiste en la aportación económica de UBAGO, en concepto de patrocinio del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023” organizado por el AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

Código Seguro De Verificación	mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:19
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==		



El presente convenio como instrumento regulador de la aportación de UBAGO en la actividad “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”, se inicia con la firma del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

TERCERA.- APORTACIÓN

En virtud del presente convenio, UBAGO se compromete a colaborar con el AYUNTAMIENTO a través de una aportación económica por valor de 17.000,00€. Dicha cantidad se destinará única y exclusivamente al patrocinio del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”.

El pago de la colaboración se ingresará en la cuenta de UNICAJA BANCO de la que el AYUNTAMIENTO, es titular, cuenta número ES07 2103 0146 9100 3002 6690. El presente convenio sirve de carta de pago junto con el justificante del abono en la cuenta que se indica anteriormente.

CUARTA.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El AYUNTAMIENTO destinará todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el desarrollo del “Reconocimiento, promoción y difusión de la Formación Profesional 2023”.

UBAGO no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que el AYUNTAMIENTO realice de la actividad educativa patrocinada, ni por los actos y servicios prestados por este o por las empresas y profesionales que sean contratados por EL AYUNTAMIENTO.


QUINTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

El AYUNTAMIENTO se compromete a:

- Incluir el logotipo que facilite UBAGO, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales. El Ayuntamiento compartirá publicaciones, etiquetará y nombrará las redes sociales de la empresa UBAGO.*
- Reflejar la participación de la UBAGO, como colaborador, en comunicados, ruedas y notas de prensa, etc.*
- Consensuar con UBAGO el protocolo de los actos públicos relacionados con la presentación de las actividades. Para ello, se pondrán en contacto con nuestra Área de Alcaldía para su organización.*

La empresa UBAGO se compromete a:

- Realizar una aportación económica por un valor de 17.000,00 euros.*

Código Seguro De Verificación	mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:19	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:23	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==			



SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse, por cualquiera de la partes, por incumplimiento de la anteriores cláusulas.

SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que pudiera surgir en la ejecución o interpretación de este convenio, caso de no encontrar una solución convenida, ambas partes acuerdan expresamente someterse a los Juzgados y Tribunales que correspondan.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Por UBAGO

Por el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

D. Diego Canal Alonso

*Dña. M^a de la Paz Flores Delgado
Concejala de Educación, Juventud y
Fomento Empleo”*


En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Jacobo Florido Gómez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	19/05/2023 14:21:19
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/05/2023 11:27:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUbV7bCFUd0a2g7tRG7s3Q==		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	47000	17.000,00
SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.		

Importe	Importe EUROS
DIECISIETE MIL EUROS.	17.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 3 39000 2 RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DI**

Tercero: **B92277078 UBAGO GROUP MARE S.L.**

Interesado:

Texto libre

**PATROCINIO PARA RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
2023 - UBAGO 19GEN2023**

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120230008379**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **23/06/2023**

Código Seguro De Verificación	z/YsPOsZcrD9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	23/06/2023 14:59:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z/YsPOsZcrD9v5fUdjLOcA==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **19 GEN 2023**

Fecha: **26/06/2023**

Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: 19 GEN 2023 EDUCACIÓN

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	39 3265 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2023 3 39000 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		17.000,00	
I	00 47000 SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	2023 3 39000 2	B92277078	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		17.000,00		
Suma Total						17.000,00	17.000,00	